

En Bilbao, a 19 de octubre de 2026

HUELGA GENERAL EN EUSKADI Y NAVARRA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

Las organizaciones sindicales ELA, LAB, ESK y STEILAS han convocado una huelga general para el próximo 11 de noviembre, que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por las personas trabajadoras y los empleados y empleadas públicos de todas las empresas y organizaciones establecidas dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma del País Vasco, independientemente del ámbito de la empresa o Administración de la que dependan.

La convocatoria se enmarca en una movilización sindical orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas trabajadoras, especialmente en materia salarial, poder adquisitivo y acceso a una vivienda digna.

- Huelga general que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por las personas trabajadoras y los empleados y empleadas públicos dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Duración: durante la jornada del 11 de noviembre, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas. Para las empresas que tengan varios turnos de trabajo, el comienzo de la huelga se efectuará en el primer turno, aunque empiece antes del día 11 de noviembre, y su finalización tendrá lugar una vez terminado el último turno, aunque se prolongue después de las 24:00 horas del día 11.

Para determinadas actividades se establecen los siguientes horarios específicos:

- Empresas de prensa escrita diaria (redacción y rotativas): desde las 06:00 horas del día 10 de noviembre hasta las 06:00 horas del día 11 de noviembre.
- Empresas del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras: desde las 22:00 horas del día 10 de noviembre hasta las 22:00 horas del día 11 de noviembre.

Objetivos de la huelga:

- Alcanzar un acuerdo para establecer un salario mínimo interprofesional adecuado a la situación socioeconómica de Hego Euskal Herria, que garantice una vida digna a toda la clase trabajadora, instando a la patronal a dar cauce a esta negociación.
- Garantizar que los salarios permitan unas condiciones de vida dignas, incluido el acceso a una vivienda digna, y que los incrementos salariales que se negocien garanticen el mantenimiento del poder adquisitivo.

- Adoptar las medidas necesarias para reducir definitivamente la brecha salarial. • Poner fin a la especulación inmobiliaria que incide directamente en el empobrecimiento de la clase trabajadora, reclamando al Gobierno Vasco, al Gobierno de Navarra, a las diputaciones y a los ayuntamientos que, en el ámbito de sus respectivas competencias, intervengan para garantizar el derecho constitucional a la vivienda.

La Orden de Servicios Mínimos una vez aprobada la podréis encontrar en el siguiente enlace:
<https://www.euskadi.eus/ordenes-servicios-minimos/web01-a2langiz/es/>

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.